

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 5361

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 16 Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 15.03.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Comité de Vivienda Nuestra Casa 3" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 15 de Marzo de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "**Comité de Vivienda Nuestra Casa 3**", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 432 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Erika Román Lobos	C.I. 9.566.600-0
SECRETARIA	: Julia González Flores	C.I. 13.098.943-8
TESORERO	: Javier Garay Barra	C.I. 8.621.962-k
DIRECTOR	: Raquel Retamal Iturra	C.I. 11.451.284-2
DIRECTOR	: Bernarda Quintana Seguel	C.I. 19.591.312-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Comité de Vivienda Nuestra Casa 3 (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE